



## **EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO CON LICENCIA REGIONAL (Menores 18 años):**

---

### **Este protocolo es para las licencias tipo E:**

La primera asistencia de los deportistas accidentados la prestará un centro médico adscrito al Sistema Murciano de Salud, que ha suscrito un convenio de colaboración con la Consejería de Cultura y Turismo. Deberá informar en este centro, en caso de que le sea requerido, que es un participante del Programa “Deporte en Edad Escolar”.

En caso de que fuese necesario, las siguientes actuaciones sanitarias correrán por cuenta de la Compañía de Seguros Grupo Vitalicio, con la que la Consejería de Cultura y Turismo ha contratado una póliza de seguro de accidentes y asistencia sanitaria.

Deberá remitirse LA DECLARACIÓN DE SINIESTRO, totalmente cumplimentada y a la mayor urgencia, para su traslado a la Compañía de seguros, acompañada por un informe que pruebe que el deportista ha recibido asistencia previa en un centro adscrito al Sistema Murciano de Salud y aconseje algún tipo de tratamiento posterior, con objeto de que la compañía de seguros autorice estas actuaciones.

Una vez remitida la declaración de siniestro, deberán dirigirse a la compañía de seguros Vitalicio (tf: 902 302 928) que es la entidad encargada de gestionar la pertinente autorización, indicando que es beneficiario de la póliza nº 05-752.001.548 suscrita por la Consejería de Cultura y Turismo con Seguros Vitalicio.